

**PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN AVENIDA GUILLERMO BÜHLER ENTRE AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO Y PRIMAVERA – OSORNO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3339**

**PUERTO MONTT, 0 2 NOV 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 1168 de fecha 19.10.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 21.10.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 26.10.2022 adjuntando informe de factibilidad N° 110 - F -2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Solicitud de fecha 19.10.2022 mediante Ord. N° 1168 del Director de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que la obra consiste en ejecutar Atravesos de calzada para Instalación de Redes de Gas Natural y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados. Por tanto, se solicita:

**CIERRE PARCIAL DE AVENIDA GUILLERMO BÜHLER ENTRE AVENIDA DIEGO DE ALMAGRO Y PRIMAVERA, CUYA OBRA SE REALIZARÁ EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DESDE EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y LA SEGUNDA DESDE EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE HASTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN JORNADA DESDE LAS 08:00 HRS. A LAS 18:00 HRS.**

**RESUELVO:**

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Avenida Guillermo Bühler entre Avenida Diego De Almagro y calle Primavera, para realizar la Obra en dos etapas, la primera desde **el día 14 de noviembre de 2022 al día 22 de noviembre de 2022** y la segunda desde **el día 22 de noviembre hasta el día 16 de diciembre de 2022, entre las 08:00 hrs. y las 18:00 hrs.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la obra, la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PACIFICO SUR S.A., RUT: 77.046.730 - 6, cuyo Representante Legal es CRISTIAN MARCHANT.

4.- La INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PACIFICO SUR S.A., deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la obra, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

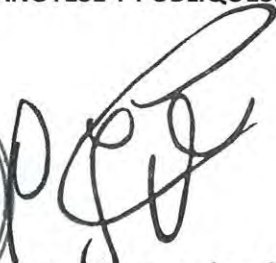
5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE**



**PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ  
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
REGIÓN DE LOS LAGOS**



BDPV / PCC / VP Jurídica Osorno

**Distribución:**

Destinatario  
Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;  
Prefectura de Carabineros Osorno N° 24;  
Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;  
Transporte Informa  
Archivo D.I.T.  
Oficina de Partes



Avda. Décima Región 480, 4 piso,  
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl  
Tel. +56 65 228 3153  
+56 65 228 3109  
**goreloslagos.cl**